

COMERCIO
DE CERCANÍA



ORGANIZA
Cámara
La Rioja



FINANCIADA
AYUNTAMIENTO
Logroño

COLABORA
Fcy



COMERCIO
DE LOGROÑO

LOGROÑOPUNTOCOMERCIO.COM

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño a través de Logroño Punto Comercio y en colaboración con la Federación de Empresas de La Rioja, ponen en marcha la campaña “COMERCIO DE LOGROÑO” para estimular y fomentar las compras en la ciudad de Logroño. Como acción dinamizadora se va a realizar un Concurso Fotográfico a través las redes sociales de Logroño Punto Comercio.

BASES CONCURSO FOTO TOTEM:

1. Las personas que deseen participar deberán realizar **una FOTO original en el TOTEM “Comercio de Logroño”**, situados enfrente de la Oficina de turismo de La Rioja y Logroño Punto Comercio (Portales 50) y en Paseo de El Espolón de Logroño, desde el 17 de octubre al 29 de diciembre de 2022.

Las **fotos participantes** se deben colgar **en los perfiles de Facebook** ([Logroño Punto Comercio](https://www.facebook.com/logroñopuntocomercio)) y **Twitter** ([@LogroPComercio](https://twitter.com/LogroPComercio)) de Logroño Punto Comercio.

2. El participante declara ser el autor de las imágenes presentadas, siendo éstas originales e inéditas. Se podrán subir un máximo de 5 fotos por persona.

3. La organización del concurso se reserva el derecho a excluir/eliminar todas aquellas obras cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista o vulnere algún derecho fundamental de la persona.

4. Los concursantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros, ni reclamación alguna por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas, eximiendo a la organización de cualquier tipo de responsabilidad. Por tanto, todos los participantes o en su defecto padres o tutores legales deben disponer antes de la presentación de la imagen todos las autorizaciones y cesiones de derechos de todos los participantes en la obra.

5. **Se premiarán 3 FOTOS.** Se elegirán las 3 fotos más simpáticas y originales en cuanto a composición, iluminación y encuadre, y tres suplentes por si no se consigue localizar a los ganadores.

Los sorteos se realizarán entre los participantes en las siguientes fechas:

- 31 de octubre de 2022.
- 30 de noviembre de 2022.
- 29 de diciembre de 2022.

6. El ganador **de cada mes**, será avisado a través de las redes. En caso de no ser localizado en 48 horas siguientes al aviso, se pasará al primer suplente.

7. Se concederán 3 premios y **los ganadores serán obsequiados con un artículo de merchandising: cuaderno / bolsa de compra / paraguas personalizados con las diferentes campañas de comercio (hasta fin de existencias) y 3 vales 50€** (uno para cada premiado) para canjear en los comercios participantes en las campañas, antes del 29 de diciembre de 2022. Los tres vales de 50€ únicamente podrán canjearse en los comercios adheridos. ([ver el listado](#))

8. Las imágenes presentadas pasarán a formar parte del archivo de LOGROÑO PUNTO COMERCIO. Los participantes (ciudadanos y comerciantes) autorizan que sus nombres, apellidos sean publicados en la página web de www.logronopuntocomercio.com y sus redes sociales. Del mismo modo, la participación en este concurso implica la autorización a Logroño Punto Comercio para que difunda públicamente en diferentes medios de difusión.

9. Los participantes ceden al concurso los derechos de explotación de éstas, consistentes en la reproducción, comunicación y distribución pública, los cuales se ejercitarán siempre con el reconocimiento de su condición de autor excepto manifestación en contra.

DERECHOS DE EXCLUSIÓN: Logroño Punto Comercio se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso a los participantes que se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llegar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si lo considera oportuno.

Logroño Punto Comercio declina toda responsabilidad por posible lesión de derechos de intimidad, morales y de imagen que pudiesen derivar de las imágenes presentadas, la cual recaerá sobre el autor de las mismas. Así mismo se reserva el derecho de no admitir a concurso cualquier imagen cuyo contenido pueda ser constitutivo de ofensa o lesión de tales derechos. También se reserva el derecho de publicar los vídeos, en los medios de comunicación estimados pertinentes para el desarrollo y promoción del concurso.

10. Logroño Punto Comercio se reserva el derecho de modificar estas bases en caso necesario.